



Miércoles 24 de setiembre de 2014 OSG-SST-1608-2014

Señores (as) Vicerrectores (as) Decanos (as) de Facultades Directores (as) de Escuelas Directores (as) de Sede Regionales y Recintos Universitarios Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales Denaca del Sistema de Estudios de Posgrado Directores (as) de Programa de Posgrado Presidenta del Tribunal Electoral Universitario Directores (as) de Oficinas Administrativas Oficina de Servicios Generales

Estimados (as) señores (as):

Con base en el Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica, y la Circular VRA-28-2014 del 01 de agosto del presente año donde se informa sobre las obligaciones y responsabilidades de las jefaturas, personal universitario, estudiantes y terceras personas en relación con la administración, control y uso de los bienes institucionales; la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales elaboró el manual "Procedimiento a seguir en caso de presentar robo o hurto de bienes propiedad de la Universidad de Costa Rica" (adjunto).

Cordialmente,

A GARON

Mg. Gustavo Pérez-Astorga

GPA/KCF Cc: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director Consejo Universitario Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor Universitario

SECCIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO

www.osg.ucr.ac.cr | Teléfono: 2511-5543 | 2511-4401 | Fax: 2511 4301

OSG-SC-SIC

DEADMINIS

Oscar Molina Molin

Director